



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-236-ESPE-a-1

TCRN. GSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 74 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "Para ser Director de un centro de investigación, innovación y transferencia de tecnología; y de posgrados se requiere (...) El director será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores asignados a la universidad o un docente titular principal a tiempo completo, de una terna presentada por el Vicerrector Académico General, a solicitud del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; la designación se emitirá mediante orden de rectorado. Durarán en el ejercicio de su función hasta cinco años.";

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-2325-M de fecha 15 de octubre de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en conocimiento de que el señor Tcrn. Patricio Xavier Molina Simbaña, ha sido dado el pase a la Universidad, con fecha 02 de octubre de 2019, para que asuma el cargo de Director del Centro de Posgrados, solicita al Vicerrector Académico General, que con fundamento en el Art. 74 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se realice las acciones legales pertinentes para que se proceda a tal designación mediante Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-2360-M de fecha 18 de octubre de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención a disposición del Vicerrector Académico General y en alcance al memorando ESPE-VII-2019-2325-M de fecha 15 de octubre de 2019, remite a dicha Autoridad, la terna para la designación del Director del Centro de Posgrados;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-5105-M de fecha 22 de octubre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-1407-M, relacionado con la designación del Director del Centro de Posgrados, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento con los requisitos, para que de conformidad con el Art. 74 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, permitan designar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1412-M de fecha 22 de octubre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención a los memorandos ESPE-VII-2019-2325-M y ESPE-VII-2019-2360-M, referentes a la designación del Director del Centro de Posgrado, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes, para que de conformidad con el Art. 74 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, de ser pertinente, se designe para dicho cargo al Tcrn. IGEO. Xavier Patricio Molina Simbaña, Ph.D.; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. IGEO. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Director del Centro de Posgrados.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-261-ESPE-d de fecha 08 de septiembre de 2016; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Centro de Posgrados (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, y Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 22 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D  
TCRN. C.S.M.



HAPC/ORB/JCOC  
A